

RESOLUCION No. 99-2-2-1- 0001203

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3º del Artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías:

Exp. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOT.	F.CONST	DOMICILIO	No.	INSCRIM
72062	EBROTOP S.A.	GUAYAQUIL	28	941220	GUAYAQUIL	1272	950120
73051	ECOPORT S.A.	GUAYAQUIL	17	950804	"	16588	950818
73067	ECUADOMIL S.A.	GUAYAQUIL	21	950925	"	6303	951128
67492	ECUADOR EXPORT IMPORT S.A. (ECEXIMSA)	GUAYAQUIL	1	890920	"	13870	891212
67928	ECUAFERRETERA S.A.	GUAYAQUIL	20	930224	"	3434	930317
73857	ECUAFORTE S.A.	GUAYAQUIL	4	951018	"	8878	951216
73436	ECUAMONTAJES S.A.	GUAYAQUIL	30	951121	"	6490	951207
72112	ECUAPISTAS S.A.	QUITO	28	950125	"	857	950130
68728	ECUAREPRESENTACIONES AL MERCADO ANDINO S.A.	GUAYAQUIL	24	920527	"	1833	920828
65728	ECUATORIANA DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA ECUANESA	GUAYAQUIL	21	910919	"	3810	911105
55588	ECUATORIANA DE ORO Y PLATA ECUAGAUSA S.A.	GUAYAQUIL	11	880821	"	1585	880713
28445	ECUATORIANA DE REPUESTOS Y TRACTORES RETRAC CIA LTDA	GUAYAQUIL	28	850411	"	3474	850508
5921	ECUATORIANA GRAFICA ECUAGRAF SA	GUAYAQUIL	5	780108	"	97	780209
73008	ECUATRAFIC S.A.	GUAYAQUIL	3	950913	"	5320	951011
73150	ECUATRAN S.A.	GUAYAQUIL	7	950814	"	18342	950914
28295	EDARSO EDICIONES ASOCIADAS Y REPRESENTACIONES C LTDA	GUAYAQUIL	1	840820	"	8384	841105
70630	EDICIONES PETROLERAS S.A. EDIPESA	GUAYAQUIL	21	950821	"	14373	950818
73109	EDICIONES REPRESENTACIONES NACIONAL ERN S.A.	NARANJITO	UNICA	950417	"	4705	850808
57709	EDICOR COMPAÑIA ANONIMA	GUAYAQUIL	29	900104	"	822	900306
2882	EDIFICIO GONZALEZ RUBIO SA	GUAYAQUIL	3	520208	"		520215
40332	EDIFICIO LA REFORMA QUITO S.A. CAMBIO DE DENOMINACION: REPRESENTACIONES LAREFORMA QUITO SA	GUAYAQUIL	5	820818	"	8591	821115
			13	930809	"	13843	940808
75855	EDITORIAL MORE S.A. MORECOSA	GUAYAQUIL	9	951023	"	8496	951207
55399	EDITORIAL VISION "EDIVISION" C.A.	GUAYAQUIL	28	880525	"	1272	880808
68754	EGIDIOSA S.A.	GUAYAQUIL	21	890228	"	1095	890428
68834	EITCORP S.A.	GUAYAQUIL	10	930715	"	2332	930824
28654	EL COPION EQUIPOS DE OFICINA C LTDA	GUAYAQUIL	13	851022	"	1487	851114
73445	EL ELECTRICO S.A. ELECTRICOSA	GUAYAQUIL	11	950330	"	10381	950704
28655	ELECTRONICOS ESPECIALIZADOS CASMUR C LTDA	GUAYAQUIL	7	850818	"	10058	851125
72636	ELECTROSAFE S.A.	GUAYAQUIL	21	950818	"	3805	950719
72083	ELITERSA S.A.	GUAYAQUIL	30	950218	"	1703	950313

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-99-0204 de marzo 30 de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución 99-2-2-1-

0001203

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-98-217 de Octubre 8 de 1998; y, ADM-99027 de Marzo 2 de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, al Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art.51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañias.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido sentarán nota de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al señor Ab. Carlos Larrea Lecero y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañias y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación, y, disponer que inscriba sus nombramientos en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañias".

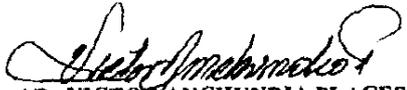
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieren bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución del Director General del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil,

- 1 ABR. 1999


AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, (E)

GEM/MAM

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO QUE POR RESOLUCION N° 00-6-IT-0001178
09-03-2000 SE EXCLUYE DE LA LISTA DE EMPRESAS
LA EMPRESA EGIDIOSA S.A.
GUAYAQUIL 09-03-2000
W. McAtney Jarama
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO QUE POR RESOLUCION N° 01-6-IT-0000625
31-01-01 SE EXCLUYE DE LA LISTA DE EMPRESAS
LA EMPRESA EDIFICIO GONZALEZ YURBIO
GUAYAQUIL 31-01-01
W. McAtney Jarama
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - Certifico: Que con fecha 12 de Diciembre del 2.001, mediante oficio N° **IJ-DJDL-2119**, enviado por el Director Jurídico del Departamento Disolución y Liquidación Intendencia de Compañías de Guayaquil, se procede a la inscripción de la presente Resolución N° **99-2-2-1-0001203**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E)**, el 1 de Abril de 1.999, de conformidad con lo establecido en el Art. 412 de la Ley de Compañías, la misma que contiene las **Disoluciones Masivas** de las Compañías mencionadas en las misma, de fojas **3.611 a 3.617**, número **615**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **1.042** del Repertorio.- **2. - Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.- **3.- SE EXCLUYEN** las siguientes compañías: **EDIFICIO GONZALEZ RUBIO S.A.**, según Resolución N° **01-G-IJ-0000625**, dictada el 31 de Enero del 2.001, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**; **EGIDIOSA S.A.**, según Resolución N° **00-G-IJ-0001178**, dictada el 9 de Marzo de 2.000, por el **Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil**; tomándose nota de las mismas a fojas **319**, y **8.127** del Registro Mercantil de 1.952, y 1.997; **10.787**, y **8.826** del Registro Industrial de 1.989, y 1.993 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- **4.- SE EXCEPTUAN** las siguientes compañías **ECUATRAN S.A.**, por encontrarse Disuelta según Resolución N° **98-2-2-1-0003906**, dictada el 21 de Agosto de 1.998 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Noviembre de 1.998; **EITCORP S.A.**, por encontrarse Disuelta por Fusión, según Resolución N° **00-G-016-003701**, dictada el 24 de Julio de 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio de 2.000; **ELECTRONICOS ESPECIALIZADOS CASMUR C.LTDA.**, porque su denominación actual es **ELECTRONICOS ESPECIALIZADOS CASMUR S.A.**.- Guayaquil, catorce de Enero del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: OF. IJ-DJDL-2119
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION - RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *MB.*

